

A. de Roma 694.  
De Ciceron 48.  
su libertad ordinaria, quejándose de la infelicidad de los tiempos, y de la opresion en que veia á la República. Los que la gobernaban se aplicaron á sí mismos aquello como una sátira de su conducta; y los que fueron con el chisme á César alteraron las expresiones para exâsperar mas su ánimo: de modo que se encendió tanto en cólera, que resolvió tomar la mas cruel venganza. El asunto de Clodio se la ponía en la mano. Juntó inmediatamente al Pueblo, y sostenido por Pompeyo en calidad de Augur, hizo aprobar en toda forma la adopcion, tres horas no mas despues que Ciceron habia defendido á Antonio <sup>1</sup>. En vano se opuso á este acto Bíbulo, que siendo tambien Augur, notificó á Pompeyo que nada se podia concluir mientras él observaba el cielo para *tomar los auspicios*, en cuyo intervalo no permitian las leyes se tratase con el Pueblo negocio alguno <sup>2</sup>; pero Pompeyo, sin atender á nada, aprobó y autorizó el acto. Así se hizo esta adopcion famosa: y, como dice Ciceron, el tiro que estaba asestado contra la República, mas que contra él, fué disparado por mano de un furioso <sup>3</sup>. Desde aquel momento vió claramente las

<sup>1</sup> Hora fortasse sexta diei questus sum in iudicio, cum C. Antonium collegam meum defenderem, quædam de republica, quæ mihi visa sunt ad illius miseri causam pertinere. Hæc homines improbi ad quosdam viros fortes longe aliter atque a me dicta erant, detulerunt. Hora nona, illo ipso die, tu es adoptatus. *Pro Domo sua* 16. *Suet. Cæs.* 20.

<sup>2</sup> Negant fas esse agi cum populo cum de cælo servatum sit. Quo die de te lex curiata lata esse dicatur, audes negare de cælo esse servatum? Adest præsens vir singulari virtute. . . M. Bibulus. Hunc consulem illo ipso die contendo servasse de cælo. *Pro Dom.* 15.

<sup>3</sup> Fuerat ille annus. . . tanquam intentus arcus in me unum, sicut vulgo ignari rerum loquebantur;

A. de Roma 694.  
De Ciceron 48.  
desgracias que iban á caer sobre él y sobre la República, conociendo que Clodio tenia ya de par en par la puerta para ser hecho Tribuno, y el uso que haria de aquella terrible autoridad.

La fórmula de la peticion al Pueblo era en los términos siguientes: „Ciudadanos, se suplica con-  
„sintais que P. Clodio sea declarado por la ley,  
„y para todos los efectos, hijo de Fonteyo, de la  
„misma forma que si fuera su hijo natural de legí-  
„timo matrimonio; y que Fonteyo tenga sobre él  
„derecho de vida y de muerte, como un padre le  
„tiene sobre su hijo. Se pide, Ciudadanos, vues-  
„tro consentimiento por el suplicante.” Si el Pueblo lo concedia adquiria este acto fuerza de ley <sup>1</sup>.

Para que tales actos fuesen válidos se requerian tres condiciones. La primera, que el adoptante tuviese mas edad que el adoptado, no tuviese hijos, y hubiese pasado la edad regular de procrearlos: segunda, que la religion y dignidad de las familias no recibiesen detrimento; y tercera, que no hubiese fraude ni colusion, ni se llevase otro fin que el de los efectos regulares de una adopcion verdadera. Todos estos puntos debian ser exâminados por el Colegio de los Pontífices, y sin que ellos los aprobasen no se podia proponer la adopcion al Pueblo; en cuyo arbitrio estaba despues aprobarla ó no.

re quidem vera in universam rempublicam translatione ad plebem furibundi hominis. *Pro Sextio* 7.

<sup>1</sup> Los Jurisconsultos modernos, fundados en un paso de Aulo Gelio, llaman á esta especie de adopcion

aprobada por una ley del pueblo, adrogacion; pero en tiempo de Ciceron no se conocia esta voz en este sentido; y así llama siempre adopcion al acto de Clodio. *Vid. Aul. Gel. l. 5. 19.*

A. de Roma <sup>694.</sup>  
De Ciceron <sup>48.</sup> Además de esto, no se podía proponer ni decidir negocio alguno mientras un Augur hacia sus observaciones en el cielo. Ninguno de estos requisitos se observó en la adopción de Clodio. El Colegio de los Pontífices no fué consultado: el adoptante Fonteyo tenía muger é hijos, y era de muy obscuro nacimiento: su edad no pasaba de veinte años; y Clodio tenía treinta y cinco, y era de los mas ilustres de Roma por su cuna y por su qualidad de Senador <sup>1</sup>. Como en toda esta maniobra solo se llevaba el objeto de eludir la ley que excluía los Patricios del Tribunado, apenas consiguió Clodio su adopción, quando se hizo emancipar: esto es, hizo que el padre que acababa de tomar le libertase de todas las obligaciones que con él había contraído. Ninguno de estos obstáculos era capaz de detener á César, que siempre tomaba el camino mas corto para llegar á sus fines, y no se detenía en las formalidades ni en las leyes, quando se veía con bastantes fuerzas para poderlas despreciar.

No fué este el solo caso en que los dos Cónsules estuviéron opuestos y se combatiéron. César había preparado una ley „para distribuir las tierras de la Campania entre veinte mil Ciudadanos pobres, de los quales el que ménos tenía tres hijos.”

<sup>1</sup> Quod jus est adoptionis, Pontifices? Nempe, ut is adoptet, qui neque procreare liberos jam possit, et cum potuerit, sit expertus. Quæ denique causa cuique adoptionis, quæ ratio generum ac dignitatis, quæ sacrorum, quæri a collegio Pontificum solet. Quid est horum

in ista adoptione quæsitum? Adoptat annos viginti natus, etiam minor, senatorem. Liberos ne causa? at procreare potest. Habet uxorem: suscepit etiam liberos. . . . Quæ omnis notio Pontificum cum adoptarere esse debuit. *Pro Dom. ad Pontif. 13.*

Bíbulo con todas sus fuerzas se opuso á su promulgación; y se presentó en el Foro acompañado de tres Tribunos y de todo el Senado en cuerpo. Quantas veces intentó César hacer se leyese la ley, otras tantas se opuso Bíbulo, declarando no permitiría que pasase durante su Consulado. Del calor de la disputa se pasó á una especie de batalla, en que Bíbulo fué tratado indignamente, pues le hicieron pedazos los fasces, le tiráron inmundicias, y sus tres Tribunos fuéron heridos; de manera que se vió en la precision de huir del Foro, echado por Vatino, que era el xefe de la facción de César <sup>1</sup>. Calmado un poco el tumulto, hizo este que Craso y Pompeyo subiesen á la tribuna, para declarar al Pueblo lo que les parecia de aquella ley. Pompeyo la alabó infinito; y concluyó protestando, que si alguno tuviese atrevimiento de acometerla con la espada, él la sabría defender con su escudo. Craso confirmó lo mismo, instando al Pueblo para que la aprobase; y así pasó sin la menor oposición <sup>2</sup>. Quando sucedió esto se hallaba Ciceron ausente de Roma; pero habla de ello con la mayor indignación en una carta á Ático; y la conducta de Pompeyo en haber sostenido de aquel modo á César le parece incomprendible <sup>3</sup>. El Senado y todos los Magistrados se viéron en la precision de obligarse

A. de Roma <sup>694.</sup>  
De Ciceron <sup>48.</sup>

<sup>1</sup> Tu . . . nomine C. Cæsaris, clementissimi atque optimi viri, scelerere vero atque audacia tua, M. Bibulum foro, curia, templis, locis omnibus expulisses, inclusum domi contineres. *In Vatin. 9. — Dion.*

<sup>2</sup> 38. 61. — *Suet. Cæs. 20. — Plut. in Pomp.*

<sup>3</sup> *Dion. 38. 61.*

<sup>3</sup> Cnæus quidem noster, jam plane, quid cogitet, nescit. *Ad Attic. 2. 16.*

A. de Roma 694.  
De Ciceron 48.  
á observar esta ley con una cláusula particular: y Caton, que la habia protestado públicamente, tuvo que pasar tambien por ella <sup>1</sup>.

El dia siguiente se quejó en el Senado Bíbulo de la manera indigna con que se le habia tratado; pero viendo que nadie tenia valor para votar ni contestarle, tomó el partido de retirarse á su casa, de donde no salió en los ocho meses que le quedaban de Consulado, exerciendo su empleo solamente por edictos <sup>2</sup>. Esta conducta mostraba mucha flaqueza en un Magistrado supremo; y aunque cargaba toda la odiosidad pública sobre su colega, daba ánimo á la faccion contraria para intentar quanto se le antojase.

Habiendo César ganado al Pueblo con la ley agraria, atraxo al mismo tiempo á sí á los Caballeros, perdonándoles la tercera parte de lo que estaban obligados á pagar por sus arrendamientos <sup>3</sup>; y como Caton se opuso con su firmeza regular, le hizo llevar á la cárcel. Despues de un golpe tan atrevido, juzgaba que Caton apelaria á los Tribunos; pero viendo que tomaba el partido de la paciencia y resignacion, reflexionó que una violencia como aquella le haria demasiado odioso, sin sacar ningun fruto: y así hizo que uno de los Tribunos pidiese su libertad. En otra junta obligó al Pueblo

<sup>1</sup> Dion. 38. 61.

<sup>2</sup> At postero die in senatu con-questum, nec quoquam reperto, qui super tali consternatione referre, aut censere aliquid auderet...

in eam coegit desperationem, ut quoad potestate abiret, domo abditus, nihil aliud quam per edicta obnunciaret. Suet. Cæs. 20.

<sup>3</sup> Dion. 38.

á aprobar con ley especial todas las actas de Pompeyo; y picándose con Luculo por la oposicion que le hizo, le trató de manera tan terrible y humillante, que le forzó á pedirle perdon de rodillas <sup>1</sup>.

Con Ciceron usó una conducta mas decente y respetosa, enviándole á decir por Balbo, que necesitaba de su asistencia para la publicacion de la ley agraria; pero Ciceron halló pretextos para detenerse toda la primavera en Anzio, donde tenia la mayor parte de sus libros, divirtiéndose en la lectura de ellos, y en contar las olas del mar <sup>2</sup>. Le propuso Ático que compusiese un sistema de geografía; pero no lo executó por ser asunto demasiado seco, y poco susceptible de los adornos de la eloquencia <sup>3</sup>. El mismo amigo le pidió las dos últimas oraciones que habia compuesto; y le respondió que habia roto la una, y no tenia gana de publicar la otra, porque contenia elogios de un sugeto á quien no amaba, que era Pompeyo, y los deseaba suprimir <sup>4</sup>. Poseido de negra melancolía,

<sup>1</sup> L. Lucullo liberius resistenti, tantum calumniarum metum iniecit, ut ad genua ultro sibi accederet. Suet. Cæs. 20.

<sup>2</sup> Nam aut fortiter resistendum est legi agrariæ, in quo est quædam dimicatio, sed plena laudis; aut quiescendum, quod est non dissimile, atque ire in Solonium, aut Antium: aut etiam adjuvandum, quod a me ajunt Cæsarem sic expectare, ut non dubitet. Ad Attic. 2. 3. Itaque aut libris me delecto, quorum habeo Antii festivam copiam, aut fluctus numero. Ibid. 6.

<sup>3</sup> Etenim γεωγραφικὰ, quæ

constitueram, magnum opus est. Et hercule sunt res difficiles ad explicandum et ἰμοειδές; nec tam possunt ἀνεργηρακιῶσαι, quam videbatur. Ibid.

<sup>4</sup> Orationes autem me duas postulas, quarum alteram non libebat mihi scribere, quia abscideram; alteram, ne laudarem eum, quem non amabam. Ibid. 7. Ut sciat hic noster Hierosolymarius, traductor ad plebem, quam bonam meis putissimis orationibus gratiam retulerit; quarum expecta divinam παλινοδίαν. Ibid. 9.

A. de Roma  
De Ciceron  
694.  
48.

no le era posible desfogarla, sinó componiendo algunas invectivas: y en efecto comenzó á escribir una obra con el título de *Anecdotas*, donde probablemente referia la historia secreta de su tiempo. La empresa era peligrosa, porque, como dice á su amigo, el estilo era aun mas picante que el de Teopompo, el más satírico de los historiadores, y no se podia mostrar á otro que á él. „Toda nuestra política, le dice, está reducida á aborrecer los malos Ciudadanos, y á escribir contra ellos; y pues me veo precisado á abandonar la nave cuyo timon gobernaba, me divertiré en ver tranquilamente los naufragios desde la orilla .”

Habiendo Clodio vencido los obstáculos que se oponian á su adopcion, comenzó sin pérdida de tiempo á pretender el Tribunado. Se esparció la voz de que entre él y César habian nacido algunas diferencias, porque efectivamente publicaba que su objeto en solicitar aquel empleo era el de anular todo lo que habia hecho César; y este negaba abiertamente haber tenido parte en la adopcion del otro, y le disputaba ademas la calidad de plebeyo. Dió á Ciceron estas noticias el jóven Cu-

1 Itaque *ἀνέκδοτα*, quæ tibi uni legamus, Theopompino genere, aut etiam asperiore multo, pangentur. Neque aliud jam quicquam *πολιτικῶν*, nisi odisse improbos.

*Ad Attic. 2. 6.* Nunc vero cum cogar exire de navi, non abjectis, sed receptis gubernaculis, cupio istorum naufragia ex terra intueri; cupio, ut ait tuus amicus Sophocles:

..... κἄν ὑπὸ στίγν  
πυγνᾶσ ἀνδῶν ψικᾶσσ ἰδῶσθ φρῶνι.

*Ibid. 7.*

A. de Roma  
De Ciceron  
694.  
48.

rion<sup>1</sup>; quien le aseguró, que toda la Nobleza de Roma estaba muy irritada contra los tiranos, no pudiendo sufrir mas su soberbia; y que Memio y Metelo Nepos se habian ya declarado contra ellos. Ático le confirmó lo mismo, y se consoló mucho; porque ya solamente le quedaba la esperanza de que se dividiesen y embrollasen entre sí los de aquel partido. La causa de esta desavenencia habia sido no querer Clodio aceptar una embaxada al rey Tigranes. Los Triumviros, que empezaban á cansarse de su insolencia, y á temer el demasiado poderio que iba adquiriendo, excogitáron este arbitrio para apartarle de Roma con honor; pero Clodio conocia demasiado lo que le importaba su presencia en la Ciudad para sacrificar sus verdaderos intereses á una inútil ostentacion: y ademas estaba resentido de que César no le hubiese nombrado por uno de los veinte repartidores de las tierras de Campania; y habia resuelto no salir de Roma sin sacar fruto de su Tribunado. Ciceron, escribiendo á Ático de este negocio, manifiesta el gran gusto que le daba la noticia, y le encarga procure saber todas las circunstancias. „Escríbeme, le dice<sup>2</sup>, lo que sepas y

1 Scito Curionem adolescentem venisse me salutatum. Valde ejus sermo de Publio cum tuis literis congruebat. Ipse vero mirandum in modum reges odisse superbos. Peræque narrabat incensam esse juventutem, neque ferre hæc posse. *Attic. 2. 8.* In me incurrit Roma veniens Curio meus... Publius, inquit, tribunatum plebis petit. Quid

ais? et inimicissimus quidem Cæsaris, et ut omnia, inquit, ista rescindat. Quid Cæsar? inquam. Negat se quicquam de illius adoptione tulisse. Deinde suum, Memmii, Metelli Nepotis expromsit odium. Complexus juvenem dimissi, properans ad epistolas. *Ibid. 12.*

2 *Ad Attic. 2. 7.*

A. de Roma 694.  
De Ciceron 48.

» conjeturas, particularmente acerca de si Clodio  
» aceptará la embaxada. Aun ántes de recibir tu  
» carta deseaba yo la aceptase; no por diferir la  
» contienda con él, pues estoy con buenos aceros  
» para litigar, sinó porque me parece perderia la  
» popularidad que ha ganado haciéndose plebeyo.  
» ¿Con que te has metido en la plebe, le diria yo,  
» solo para ir á hacer una visita á Tigranes? ¿Es  
» que los reyes de Armenia no se tratan con los Pa-  
» tricios? En suma estoy bien dispuesto para ridi-  
» culizar esta embaxada; pero si la renunciare, y  
» con esto moviere, como tu sospechas, la bilis de  
» los que fraguáron su adopcion, veremos una bella  
» escena. Lo cierto es que tratan al buen Publio  
» sin miramiento; pues habiendo sido ántes único  
» varon en casa de César <sup>1</sup>, ahora no ha podido lo-  
» grar ingerirse entre veinte. Despues de eso le pro-  
» meten una embaxada, y le dan otra. Tal vez re-  
» servan la que es lucrativa para Druso de Pesaro,  
» ó para el comilon Vatino, dándole á él la que  
» no vale nada, y que en el fondo no es otra cosa  
» que un destierro honorífico, y diferir su Tribu-  
» nado para quando á ellos les convenga. Procura  
» tu exâsperarle quanto sea posible; pues la Repú-  
» blica no se salvará sinó sembrando la division en-  
» tre tal raza de gentes.” Sin embargo de estas apá-  
» riencias el suceso descubrió que todas aquellas ro-  
» turas no eran mas que ficcion; ó que si hubo al-  
» guna desavenencia entre ellos, fué muy leve, ó tal

<sup>1</sup> Alude á la profanacion de los misterios en casa de César.

A. de Roma 694.  
De Ciceron 48.

vez un artificio para que alucinados Ciceron y los  
demas ménos maliciosos, cometiesen la impruden-  
cia de declarar precipitadamente sus secretas in-  
tenciones.

Ciceron volvió á Roma al fin de mayo, ha-  
biendo visto en el camino á Ático, que iba á visitar  
las haciendas que tenia en Epiro. Como el rango  
en que se hallaba Ciceron no le permitia retirarse  
enteramente de los negocios con decencia, tomó el  
partido de no mezclarse en ellos mas que lo neces-  
ario, y ocuparse de nuevo con ardor en el exerci-  
cio del Foro. Este empleo era mas popular, y le  
grangeaba muchos amigos, sin exponerle tanto al  
odio y á la envidia. Con esto tuvo la satisfaccion  
de ver su casa tan concurrida como ántes, y quan-  
do salia de ella llevaba un cortejo muy numeroso;  
de forma que mantenía su dignidad, si no con el  
esplendor que correspondía á su mérito precedente,  
á lo ménos con bastante grandeza para un tiempo  
de opresion <sup>1</sup>. En aquel verano defendió dos veces  
á A. Thevino, y una á L. Flaco, y ámbos fueron  
absueltos. De estas tres oraciones solo ha perdonado  
el tiempo á la última; y en ella vemos que los  
disgustos que le habia ocasionado su libertad en el  
decir, no le impidieron que mezclase muchas re-  
flexiones vigorosas sobre el infeliz estado de la Re-  
pública.

Lucio Valerio Flaco habia sido Pretor durante

<sup>1</sup> Me tueor, ut oppressis omni- gestis, parum fortiter. *Ad Attic.*  
bus, non demisse: ut tantis rebus <sup>2</sup>. 18.

A. de Roma<sup>694.</sup>  
De Ciceron<sup>48.</sup> el Consulado de Ciceron, y mereció que el Senado le diese gracias por el zelo y valor con que arrestó los cómplices de Catilina. Le acusaba Lelio de rapiñas y hurtos en el Gobierno del Asia, que habia obtenido quando acabó la Pretura. La defensa consiste en manifestar los méritos y dignidad del acusado, y en invalidar los testimonios de los Asiáticos. Testigos competentes en esta causa, decia Ciceron<sup>1</sup>, deben ser aquellos que experimentaron la integridad de Flaco en sus empleos anteriores, sin ir á buscar otros, particularmente Griegos; „no porque quiera yo negar la fe á una entera nacion que amo y estimo, en la qual conozco  
„ muchos hombres de bien doctos y modestos, que  
„ no han comparecido como acusadores en esta causa... Confieso ademas que los de dicha Nacion  
„ son literatos, maestros de muchas artes, agudos  
„ en sus dichos, sutiles de ingenio, eloqüentes, y  
„ si quieren algo mas se lo concedo de buena gana;  
„ pero nadie me negará que nunca han respetado  
„ como se debe la santidad de los juramentos, ignorando la fuerza que tienen, y qual sea el peso  
„ y la autoridad de las promesas; poniendo siempre  
„ su mayor estudio, no en probar, sinó en expresar con elegancia lo que dicen... Estos testigos Griegos no atienden á lo que juran; y solo  
„ meditan lo que puede dañar. Juzgan ignominioso  
„ que los refuten y convezan; y así entre ellos no  
„ se busca para testigos á los hombres de bien,

<sup>1</sup> Pro L. Flacco 3. 4. 5.

„ sinó á los mas desvergonzados y habladores. Un A. de Roma<sup>694.</sup>  
„ testigo Romano ; cómo se contiene! cómo mide De Ciceron<sup>48.</sup>  
„ sus palabras! cuánto teme decir nada que tenga  
„ tintura de pasion, ni exceda de lo preciso! Al  
„ contrario, para esotros el juramento es burla, las  
„ deposiciones juguete, no conciben qué es lo que  
„ nosotros llamamos honor y reputacion; y esperan  
„ premio y elogio del embuste atrevido.” Luego  
pasa á demostrar con cuánto escándalo se habia intentado aquella acusacion contra Flaco; y habiendo probado la falsedad de los delitos que se le imputaban, y la malicia de sus autores, asegura que los Griegos mismos hombres de bien eran favorables á Flaco, y deponian en su abono. „Ahí están,  
„ dice<sup>1</sup>, los Atenienses, entre los quales nació la humanidad, la doctrina, la religion, la agricultura y las leyes, que se esparcieron despues  
„ por todo el mundo: cuya ciudad es tan bella que  
„ los mismos Dioses contendieron sobre su posesion:  
„ tan antigua, que se dice produjo ella de sí misma sus habitantes, siendo á la vez madre, nutriz  
„ y patria de ellos: y conserva tanto esplendor, que  
„ por ella sola se sostiene el débil y quasi arruinado  
„ nombre de Grecia. Tambien comparecen ahí los  
„ Lacedemonios, cuya ciudad es tan famosa, no  
„ solo por su valor, sinó tambien por sus leyes y  
„ costumbres, que ha conservado mas de siete siglos sin alteracion alguna... Ni me olvido de tí,  
„ Marsella, que conociste á Lucio Flaco, primero

<sup>1</sup> Ibid. 26.

A. de Roma  
De Ciceron  
694.  
48.

» soldado, y despues Qüestor, y por tu disciplina  
» y gobierno puedes antepoñerte á las ciudades de  
» Grecia, y aun acaso á las de todo el universo;  
» pues aunque separada de los demas Griegos, y  
» circundada de los Galos y de un bárbaro mar,  
» te gobiernas con tan prudente consejo, que es mas  
» fácil alabar tus instituciones que emularlas. Estos  
» elogiadores, estos testigos de su inocencia tiene  
» Flaco, para contrarestar con auxilio Griego las  
» Griegas acusaciones.”

Entre los delitos que se imputaban á Flaco era uno el haber prohibido á los Judíos extraer de su provincia de Asia el oro que recogian entre los suyos todos los años para el templo de Jerusalem, y haberle apropiado al erario de Roma. De estas acusaciones se infiere que en aquel tiempo hacian ya los Judíos alguna figura en el Imperio Romano; y aunque Ciceron en su respuesta se excede en tratar con desprecio una religion que no conocia, nos enseña sin embargo que el número y crédito de ellos era muy grande en Roma. El tribunal donde se ventiló esta causa estaba en el sitio llamado *escalas Aurelianas*, donde freqüentaba mucho el baxo pueblo, y particularmente los Judíos, que hacian allí un mercado. Ciceron tomó pie de esta circunstancia para apostrofar así al acusador Lelio: „Has escogido, le dice <sup>1</sup>, „este sitio y aquella turba, porque sabias „quan grande es aquí el número de los Judíos, „quan unida es esta gente, y quan poderosa sea.

<sup>1</sup> Ibid. 28.

A. de Roma  
De Ciceron  
694.  
48.

» Hablaré baxo, quanto baste para que me oygan  
» los jueces; porque sé que no te faltan modos de  
» incitar esa multitud contra mí y contra qualquiera  
» hombre de bien; y no quiero darles ocasion de  
» hacerlo con facilidad. Acostumbrando los Judíos  
» sacar todos los años de Italia y de nuestras pro-  
» vincias cantidad de oro para Jerusalem, mandó  
» Flaco que nadie lo extraxese del Asia. ¿Quién  
» será, ó jueces, el que no alabe providencia tan  
» sabia, siendo así que el Senado la ha puesto en  
» práctica tantas veces, y aun siendo yo Cónsul?  
» ¿El oponerse á esta bárbara supersticion se tacha-  
» rá de severidad; y el despreciar, por favorecer la  
» República, la chusma de los Judíos, siempre tu-  
» multuosos en nuestras asambleas, será un delito  
» capital? Me responderás que Pompeyo quando  
» tomó á Jerusalem nada extraxo de aquel templo.  
» Á esto replicaré que lo hizo solo por no dar  
» motivo justo á la murmuracion de tan maldi-  
» ciente y sospechosa ciudad, y que no le detuvo  
» la religion de aquellos ni otros enemigos, sinó  
» su propia moderacion.” Pasa luego á demostrar  
que Flaco no se habia apropiado aquel oro; sinó  
que le habia hecho entrar íntegramente en el erario,  
y que este supuesto delito se le inventaba la envidia.  
Y volviéndose al acusador le dice: „Cada ciu-  
» dad, Lelio, tiene su propia religion, y nosotros  
» tenemos la nuestra. Aun quando florecia Jerusa-  
» len, y los Judíos vivian tranquilamente baxo  
» nuestro dominio, era su religion incompatible

A. de Roma  
De Ciceron  
694.  
48.

» con la dignidad de nuestro Imperio, con la gra-  
» vedad del nombre Romano, y con las institu-  
» ciones de nuestros mayores. ¿Qué será en el día,  
» quando con la rebelion se ha hecho patente el  
» odio que nos profesan, y que los Dioses no les  
» son favorables, pues permitiéron fuesen vencidos,  
» y quasi expatriados y esclavizados?" Finalmente  
demuestra lo que insinuó al principio: esto es, que  
el objeto de esta acusacion era sacrificar á la ven-  
ganza de los sediciosos todos aquellos que se habian  
distinguido contra Catilina. Acuerda á los jueces  
que la seguridad de los Ciudadanos dependia de  
su decision: que ya veian en qué embolismo esta-  
ban las cosas y el camino que iban tomando: que  
uno de los golpes fatales que meditaban ciertas per-  
sonas era de arruinar á los hombres de bien por  
medio de semejantes acusaciones y sentencias: y que  
no obstante haberse pronunciado muchas contra la  
maldad de los conjurados, y en favor de la causa  
pública, no se darian por vencidos los perversos  
hasta conseguir sufriesen los buenos las mismas pe-  
nas que habian padecido los sediciosos. „Cayo An-  
» tonio ha sido condenado <sup>1</sup>, y tal vez con razon,  
» porque no se podia lavar de alguna infamia;  
» pero, á mi parecer, no habria sucedido si le hu-  
» bieseis juzgado vosotros; porque su condenacion  
» fué una corona de flores puesta sobre el sepulcro  
» de Catilina, cuyas exêquias celebráron con ban-  
» quetes nuestros domésticos y mas audaces ene-

<sup>1</sup> Ibid. 38.

A. de Roma  
De Ciceron  
694.  
48.

» migos. Ahora se trata de vengar la muerte de  
» Léntulo con la ruina de Flaco: y á la verdad  
» ¿qué víctima podian escoger mas noble para sa-  
» crificar al que procuró despedazarnos en brazos  
» de nuestras mugeres y de nuestros hijos, y sepul-  
» tarnos en las cenizas de la patria? La sangre,  
» pues, de Flaco sacie el odio nefando de estas  
» gentes: hónrese con ella la memoria de Léntulo:  
» hágase un magnífico funeral á Cetego: levántese  
» la pena á los desterrados, y no impidais que cas-  
» tigen tambien en mí el amor excesivo que pro-  
» feso á la patria. Ya me traen entre ojos: ya me  
» achacan mil delitos: ya me han preparado riesgos.  
» Si hiciesen esto otras gentes, ó tomando la voz  
» del Pueblo, irritasen al vulgo ignorante contra  
» mí, podria llevarlo con paciencia; pero es in-  
» sufrible que por la mano misma de los Senado-  
» res y Caballeros intenten privar de bienes, y  
» arrojar de la Ciudad á los que de acuerdo co-  
» mun, con unánime consejo y valor, hicieron tanto  
» por la seguridad pública... Jamas recusaré el  
» juicio del Pueblo Romano; ántes le pido y le  
» deseo. No haya violencia: no se permitan pe-  
» dradas ni aceros: arrójense del Foro las gentes  
» pagadas, y callen los esclavos: déxenme hablar,  
» y estoy cierto de que no habrá hombre tan in-  
» justo, si fuere libre y Ciudadano, que no me  
» juzgue mas digno de premio que de castigo." Acaba su oracion procurando, segun su costumbre,  
mover la compasion de los jueces, haciéndoles con-



A. de Roma 694.  
De Ciceron 48.  
siderar los grandes servicios de Flaco, el lustre de su familia, las lágrimas de sus hijos, lo que temian todos los hombres de bien, y el daño que padecia la República privándola de tan digno Ciudadano.

Quinto Ciceron, sucesor de Flaco en el gobierno del Asia, hacia ya mas de dos años que estaba en aquel empleo quando recibió una carta de su hermano en que le daba consejos admirables para su conducta. Las máximas de moderacion y humanidad, las reglas de equidad y prudencia, y todo lo que puede servir á la conducta de un ministro con autoridad soberana, están expuestas en dicha carta de una manera tan propia para promover la felicidad del género humano, que la debian estudiar continuamente quantos gobiernan; y en especial aquellos que mandan en provincias muy apartadas de las cortes; porque la distancia del Soberano es una fuerte tentacion para abusar de la autoridad y del poder.

Por fin los Triumviros comenzaron á hacerse aborrecer y detestar de todos; y á Pompeyo, que era el xefe de ellos, le tocaba la mayor parte del odio público. „Estos favoritos del Pueblo, dice Ciceron, han hecho que aun los mas contenidos aprendan á silvar <sup>1</sup>.” Bibulo los hostigaba con sus edictos, que eran otras tantas invectivas contra

<sup>1</sup> Qui fremitus hominum! qui irati animi! quanto in odio noster amicus magnus! *Ad Attic.* 2. 13. Scito nihil umquam fuisse tam infame, tam turpe, tam peræque omnibus generibus, æta-

tibus offensum, quam hunc statum, qui nunc est: magis mehercule quam vellem, non modo quam putaram. Populares isti jam etiam modestos homines sibilare docuerunt. *Ibid.* 19.

ellos, y protestas de quanto hacian: se celebraban en la Ciudad, se sacaban infinitas copias de ellos, y para leerlos en las esquinas donde los fixaban se juntaba tanto pueblo que impedia el paso <sup>1</sup>. Levantaban á Bibulo hasta las nubes; aunque Ciceron confiesa que no entendia por qué, á no ser que le hiciesen el favor de pensar que á exemplo del gran Fabio salvaba la República con su flema é inaccion; pues toda su grandeza de ánimo se reducía á un buen modo de pensar, sin que resultase ninguna utilidad al público <sup>2</sup>. Sin embargo estos edictos irritaron de tal modo á César, que excitó el populacho para que le insultase en su propia casa; y Vatinio le asaltó en ella, pero fué rechazado <sup>3</sup>. El público desaprobaba y condenaba altamente todos estos atentados, y el jóven Curion con la mayor parte de los mozos nobles, era el que mas se distinguía; pero se contentaba con murmurar, sin poner ningun remedio, persuadiéndose que el hacer resistencia traeria tras sí un exterminio de ambos partidos <sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Itaque archilochia in illum edicta Bibuli populo ita sunt jucunda, ut eum locum ubi proponuntur, præ multitudine eorum, qui legunt, transire nequeunt. *Ad Attic.* 2. 21.

<sup>2</sup> Bibulus in cælo est; nec quare, scio. Sed ita laudatur, quasi *Unus homo nobis cunctando restituit rem.* *Ibid.* 19. Bibuli autem ista magnitudo animi in comitiorum dilatione, quid habet, nisi ipsius judicium sine ulla correctione reipublicæ? *Ibid.* 15.

<sup>3</sup> Putarat Cæsar oratione sua posse impelli concionem, ut iret ad Bibulum; multa cum seditiosis sime diceret, vocem exprimere non potuit. *Ibid.* 2. 21. Qui consulem mortii objeceris, inclusum obsederis, extrahere ex suis tectis conatus sis. *In Vatin.* 9.

<sup>4</sup> Nunc quidem novo quodam morbo civitas moritur; ut cum omnes ea quæ sunt acta improben, quaerantur, doleant, varietas in re nulla sit, aperteque loquantur, et jam clare gemant; ta-

A. de Roma  
De Ciceron  
694.  
48.

El modo de pensar del Pueblo se manifestaba mas particularmente en los teatros y otras funciones públicas, donde no era recibido César con los aplausos que al principio; y al contrario el jóven Curion, siempre que se dexaba ver, era mas palmetado y celebrado que el mismo Pompeyo en el tiempo de su gran gloria. El comediante Difilo, recitando una tragedia en las fiestas Apolinarie, pronunció algunos versos aplicables al carácter de Pompeyo, y el Pueblo le forzó á repetirlos muchas veces <sup>1</sup>:

*Nuestra miseria te hace grande.*

*Vendrá el dia en que llorarás tu presente poder.*

*Ya que ni las leyes ni las costumbres te contienen:*

y otras sentencias semejantes, que excitáron extraordinario movimiento en todos los espectadores. Pompeyo se alteró mucho al verse tan caido de la gracia del Pueblo. Como su vida habia sido una continuada serie de glorias, sin haber conocido mas que por el nombre las desgracias, le fué mas sensible esta mutacion. „Mira, escribe Ciceron á su

men medicina nulla afferatur, neque enim resisti sine internecione posse arbitramur. *Ad Attic.* 2. 20.

<sup>1</sup> Diphilus Tragædus in nostrum Pompeium petulanter invecus est: *Nostra miseria tu es magnus*, milles coactus est dicere. *Eandem virtutem istam, veniet tempus cum graviter gemes*, totius theatri clamore dixit, itemque cætera. Nam et ejusmodi sunt ii versus, ut in tempus ab inimico Pompeii scripti

esse videantur. *Si neque leges, neque mores cogunt*, et cætera, magno cum fremitu et clamore sunt dicta. *Ibid.* 19.

Valerio Máximo, contando la misma historia, añade, que Difilo pronunciando estos versos extendia las manos hácia Pompeyo; pero con la misma carta de Ciceron se prueba que Pompeyo estaba entonces en Capua, á donde César expidió un correo, para avisarle lo que pasaba en Roma.

A. de Roma  
De Ciceron  
694.  
48.

„amigo, si tengo buen corazon. No pude con-  
„tener las lágrimas el 15 de julio, viéndole aren-  
„gar contra los edictos de Bibulo. Aquel hombre  
„que nunca habia subido á los rostros sinó para  
„hablar de sus magníficos hechos, adorado del Pue-  
„blo, aplaudido de todos, ¡quán pequeño y aba-  
„tido me pareció aquel dia! conociéndose que es-  
„taba tan disgustado de sí propio como los que le  
„escuchaban. ¡Espectáculo triste para todos, mé-  
„nos para Craso! pues como su caida era de las  
„estrellas, mas que descenso parecia precipitacion.  
„Figúrate la grave pesadumbre que hubieran te-  
„nido Apeles al ver su Venus, ó Protógenes su  
„Ialiso olvidados y cubiertos de cieno: pues de la  
„misma forma no pude yo ver sin extremo dolor  
„deformada la imagen que pinté con todo el pri-  
„mor del arte, y fuerza del colorido. Muchos no  
„creerán que pienso así; porque habiendo él con-  
„tribuido á la adopcion de Clodio, no conciben  
„cómo puedo quererle; pero el amor que le cobré  
„fué tan grande, que ninguna injuria puede ha-  
„cérmelo borrar <sup>1</sup>.”

César comenzaba á recoger el fruto que se habia prometido de aquella union, y sus fuerzas crecian al paso que se aumentaba la odiosidad contra Pompeyo <sup>2</sup>. Conocia bien que continuando del

<sup>1</sup> Ut ille tum humilis, ut demissus erat: ut ipse etiam sibi, non iis solum qui aderant displicebat. *O spectaculum uni Crasso jucundum!*... *Quanquam nemo putabat propter Clodianum negotium me*

illi amicum esse debere; tamen tantus fuit amor, ut exhauriri nulla posset injuria. *Ad Attic.* 2. 21.

<sup>2</sup> Cæsar animadvertēbat... se invidia communis potentie in il-

A. de Roma  
De Ciceron  
694.  
48.

mismo modo se igualaria la balanza del poder; pues segun la idea que nos da Floro de los intereses de aquel Triumvirato, César necesitaba ir formando su autoridad; Craso aumentar la que ya tenia; y Pompeyo conservar la que habia adquirido <sup>1</sup>. Segun esto Pompeyo era únicamente el que iba á perder en esta alianza: y así con un poco mas de juicio hubiera conocido que debia unirse con Ciceron, y por consiguiente con el Senado; pues como sus talentos y méritos eran de diversas especies, no podian darse zelos, y habria combinado sus intereses con los de la patria, y conservado hasta el fin de su vida lo que se habia siempre propuesto, que era la reputacion de ser el primer Ciudadano de Roma. Uniéndose con César trabajaba para todo lo contrario, pues contribuia con sus fuerzas á aumentar las de un rival, cuyo crédito comenzaba ya insensiblemente á competir con el suyo, superándole al fin en fuerzas quando quiso resistirle con las armas. Estas razones parece que no le habian pasado por la cabeza; pero el descontento del Pueblo le abrió los ojos, y confesó su error á Ciceron, dándole á entender que deseaba tomar medidas para salir de aquel mal paso en que se habia metido <sup>2</sup>; pero su situacion era muy crí-

lum relegata, confirmaturum vires suas. *Vell. Patroc.* 2. 44.

<sup>1</sup> Sic igitur Cæsare dignitatem comparare, Crasso augere, Pompeio retinere, cupientibus, omnibusque pariter potentie cupidis, de invadenda republica facile convenit. *L. Flor.* 4. 2.

<sup>2</sup> Sed quod facile sentias, tædet ipsum Pompeium, vehementerque pœnitet. *Ad Attic.* 2. 22. Primum igitur illud te scire volo, Sampseranum, nostrum amicum, vehementer sui status pœnitere, restituique in eum locum cupere, ex quo decidit, doloremque suum im-

tica, pues yendo adelante se arruinaba, y no podia volver atras sin deshonor. Se habia hecho enemigos los hombres de bien; y los intigrantes y malos nunca le habian amado con sinceridad. Ciceron le propuso el único partido que le quedaba, que era reñir inmediatamente con César, y para persuadirselo empleó quantos argumentos eran imaginables; pero la fortuna de César fué mas poderosa que ellos, pues quitó á Pompeyo la confianza que tenia en Ciceron <sup>1</sup>, apoderándose de su ánimo de tal modo, que quando el mismo Pompeyo quiso separarse de él, ya era tarde.

Para desviar la atencion del Pueblo de estas ideas inventó César una falsa conspiracion contra la vida de Pompeyo; y para ello se valió de aquel Vezio que le acusó á él de ser cómplice en la conspiracion de Catilina. Ofreció perdonarle la injuria si se empeñaba en acusar al partido opuesto, y en especial al jóven Curion, que era el que mas se señalaba por su zelo, de una conspiracion contra el Triumvirato. Vezio comenzó por fingirse amigo de Curion; y quando lo creyó oportuno, le hizo la falsa confianza de haber determinado asesinar á Pompeyo. Curion, en vez de responderle con aprobacion, lo fué á contar al momento á su padre; el qual con la misma prontitud informó de todo á Pom-

partire nobis, et medicinam interdum aperte quærere; quam ego possum invenire nullam. *Ibid.* 23.

<sup>1</sup> Ego M. Bibulo, præstantissimo cive, consule, nihil præter-

missi, quantum facere, nitique potui, quin Pompeium a Cæsaris conjunctione avocarem. In quo Cæsar felicior fuit: ipse enim Pompeium a mea familiaritate disjunctit. *Pbilip.* 2. 10.